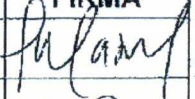
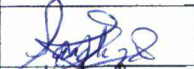


OSINERGMIN - GART

Procedimiento de Fijación de Tarifas Iniciales de Distribución de Gas Natural en la Región Piura

Acta de Audiencia Privada (Artículo 8° de la Ley N° 27838¹)

- A. Lugar : Oficina OSINERGMIN - GART (Av. Canadá 1460 – San Borja)
- B. Fecha : Miércoles 16 de diciembre 2015
- C. Hora : 10:00 horas
- D. Participantes

OSINERGMIN		Gases del Norte del Perú S.A.C.	
Nombre	FIRMA	Nombre	FIRMA
Miguel Révolo Acevedo		José María Castro Martelo	
Jorge Sánchez Paisig		Anamaría Rincón Jiménez	
Marian Núñez del Prado		Carolina Noriega Ackermann	

E. Introducción

Con fecha 15 de diciembre de 2015, la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C. (GASNORP), remitió su Propuesta Tarifaria actualizada para Trámite de Otorgamiento de Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en la Región Piura a solicitud de parte, en cumplimiento de lo señalado en la Norma

¹ Artículo 8°.- Audiencias privadas

Las empresas prestadoras y las organizaciones representativas de usuarios, están facultadas para solicitar y obtener audiencias con los funcionarios del Organismo Regulador, a fin de intercambiar opiniones respecto del proceso de fijación de precios regulados, sin perturbar el normal desenvolvimiento del procedimiento.

El Organismo Regulador publicará en su página web una relación de las reuniones que hubiere celebrado con la(s) empresa(s) prestadora(s) y organizaciones representativas de usuarios, publicación que habrá de contener:

- El nombre de las empresas prestadoras y sus representantes.
- Los funcionarios del Organismo Regulador.
- El nombre de las organizaciones de usuarios y sus representantes.
- Otras personas jurídicas y entidades públicas, vinculadas a los procedimientos de fijación de precios regulados, así como sus representantes.
- El lugar, fecha, hora, asuntos tratados en la reunión y conclusiones a las que se hubieran arribado.

"Procedimiento para Fijación de Precios Regulados" aprobada por Resolución Osinergmin N° 080-2012-OS/CD (en adelante el "Procedimiento") y conforme le fuera solicitado mediante Oficio N° 1045-2015-GART.

De otro lado, mediante documento S/N, recibido el 14 de diciembre de 2015 según Trámite GART N° 11286-2015, GASNORP solicitó se le conceda una reunión a fin de exponer aspectos relevantes de la propuesta tarifaria presentada.

Mediante Oficio N° 1165-2015-GART de fecha 15 de diciembre del presente, se comunicó a GASNORP la programación de la reunión solicitada en virtud de lo dispuesto en el ítem n) del Anexo C.4 del Procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27838.

F. Asuntos Tratados

Los representantes de GASNORP hicieron el uso de la palabra y luego de una breve introducción pasaron a detallar aspectos relevantes considerados en su propuesta tarifaria actualizada para la fijación de Tarifas Iniciales de Distribución de Gas Natural correspondientes a la Región Piura. Al respecto, señalaron que han realizado un mejor diseño de la infraestructura de la red de distribución de gas por ductos de alta presión. Asimismo, señalaron que han viabilizado la posibilidad de tener una tarifa competitiva de gas natural para los usuarios residenciales y explicaron el nuevo esquema de financiamiento de las instalaciones internas y la Acometida con cargo a los usuarios finales.

G. Conclusiones

Los argumentos expuestos por los representantes de la empresa GASNORP serán evaluados en la evaluación de Tarifas Iniciales de Distribución de Gas Natural en curso.

Siendo las 10:50 horas del día 16 de diciembre de 2015, se da por concluida la presente reunión. Luego de leída la presente acta los intervinientes proceden a firmarla en la parte introductoria del presente documento.